



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 -2011-A/MPSM Tarapoto, 01 de agosto del Dos mil Once.-----

### VISTO :

El Informe N° 0199-2011-GIPU/MPSM de fecha 01 de Agosto del 2011, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 09 de la Obra " Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín-San Martín"; y

### CONSIDERANDO :

Que, con fecha 28/08/2010, se firma el Contrato de la Ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín-San Martín", entre la Municipalidad Provincial de San Martín como entidad financiante y el Consorcio S&S como empresa ejecutante.

La obra se ha iniciado oficialmente el 02 de setiembre del 2010, teniendo un plazo inicial de 180 días calendarios, que debió haberse cumplido el 02 de Enero del 2011.

La obra se paralizó por mutuo acuerdo entre las partes el 27 de Diciembre del 2010, debido a que los fondos de la obra con que contaba la Municipalidad fueron embargados.

La obra se reinicia el 06 de abril del 2011, culminando el plazo de ejecución de 180 días calendarios el cual corresponde al Plazo Contractual de culminación de obra la fecha 11 de abril del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 303, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 30 días calendarios desde el 12 de Abril del 2011 al 12 de Mayo del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 271, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo de 20 días calendarios desde el 13 de Mayo del 2011 al 01 de Junio del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 306, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03, por un periodo de 11 días calendarios desde el 02 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 320, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04, por un periodo de 07 días calendarios desde el 13 de Junio del 2011 al 19 de Junio del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 306, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 05, por un periodo de 08 días calendarios desde el 20 de Junio del 2011 al 27 de Junio del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 349, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 06, por un periodo de 07 días calendarios desde el 28 de Junio hasta el 04 de Julio del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 363, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 07, por un periodo de 08 días calendarios desde el 05 de Julio hasta el 11 de Julio del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 377, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 08, por un periodo de 20 días calendarios desde el 12 de Julio hasta el 31 de Julio del 2011.

Que, mediante **INFORME N° 055-2011-EST/IO/MPSM**, la Inspectora de la Obra solicita a la Sub Gerente de Estudios de Pre inversión y Ejecución de Obras la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 09 por un espacio de VEINTE (20) días calendarios, desde el 01 de Agosto del 2011 hasta el 20 de Agosto del 2011 . Emitiendo su conformidad a dicha solicitud la Sub Gerente de Estudios de Pre inversión y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante **Informe N° 0208-2011-SGEPEO-GIPU/MPSM**, por la siguiente causal:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

*Cuando se Aprueba la prestación Adicional de Obra (Numeral 4 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).*

*Que, la Ampliación de Plazo solicitada, no generará Ampliaciones Presupuestales ni financieras.*

*Con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;*

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09** de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín-San Martín", por un periodo de VEINTE (20) días calendarios, que concluye el día 20 de Agosto del 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez  
ALCALDE

WGJ-A-MPSM  
JSF-GIPU/MPSM  
NBP-SGEPEO-GIPU-MPSM  
Cc.  
OCI  
G. Municipal.  
G. de Administración  
G. de Planeamiento y Ppto.  
Asesoría Jurídica.  
GIPU Y SGA  
Archivo.

**TARAPOTO**

**INFORME N° 0199 – 2011 –GIPU/MPSM**

**AL : SR. EMP. WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**

**DEL : INGº JAVIER SINTI FLORES**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO**

**ASUNTO : APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09.**

**REF. : OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS .03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN- SAÑ MARTÍN"**  
**b).INFORME N° 0208-2011-SGEPEO-GIPU/MPSM.**  
**c).INFORME N° 055-2011-EST/IO/MPSM.**

**Fecha : Tarapoto, 01 de Agosto del 2011.**

---

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle, que la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, mediante el Informe N° 0208-2011-SGEPEO-GIPU/MPSM, adjunto la documentación sustentatorio para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 09 de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín", por 20 días calendarios desde el 01 de Agosto del 2011 al 20 de Agosto del 2011, por el siguiente motivo:

- Cuando se Aprueba la prestación Adicional de Obra (Numeral 4 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).**

**Luego de Evaluado la documentación presentada y encontrado fundamentada la solicitud, esta Gerencia de acuerdo a las atribuciones estipuladas en el MOF; emite la CONFORMIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09, POR 20 DÍAS CALENDARIOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS. 03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN".**

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

c.c.  
SGEPEO  
GIPU  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Prst.  
Alcaldía  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano  
JAVIER SINTI FLORES  
INGENIERO CIVIL  
REG. O.I.P. 65038  
GERENTE